**N° 66**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Valle, Quirós, Ramírez, Bejarano, Jacobo, Soto, Trejos, Sanabria, Calzada, Fernández, Jugo y Porter.

**Artículo V**

Entran los Magistrados Acosta y Jiménez.

También fueron declarados sin lugar los recursos de hábeas corpus formulados a su favor por Humberto Carlos Rivera Rivera y José Luis Mejías Arias, porque contra estos los Alcaldes Cuarto Penal y de Desamparados, con base en indicios comprobados, dictaron auto de detención preventiva en las sumarias seguidas por los delitos de estafa y de tenencia de marihuana, respectivamente.